



Almirall S.A.

Informe de gestión
(Ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016)

1. Resumen del año tendencias para el año 2017. Hitos principales.

El ejercicio 2016 se ha continuado con el enfoque iniciado en el ejercicio 2014, tras la transferencia de los derechos de parte de la franquicia respiratoria a AstraZeneca, hacía un modelo más centrado en especialista y en dermatología.

El importe neto de la cifra de negocios ha alcanzado los 416 millones de euros lo que supone un decremento del 4,5% respecto al pasado ejercicio. El resultado neto del ejercicio ha ascendido a 50 millones de euros.

Los principales hitos del ejercicio 2016 en materia de acuerdo de desarrollo corporativo se corresponden son los siguientes:

- El 5 de febrero de 2016, una vez satisfechos todos los requisitos regulatorios y de antimonopolio, se completó la adquisición del 100% del capital social de Poli Group Holding, S.r.l., la sociedad holding de Poli Group, grupo que comprende tres empresas operativas (Taurus Pharma, GmbH, Polichem, S.a. y Polichem S.r.l.).

Esta adquisición se ha realizado por el importe y las condiciones indicadas en la Nota 8 de las notas explicativas de las Cuentas Anuales adjuntas.

Los productos de Poli Group se comercializan en 70 países, siendo Europa y Asia el foco del grupo adquirido. En los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, Poli Group generó unas ventas netas de aproximadamente 82 y 87 millones de euros, respectivamente. Poli Group dispone de una cartera diversificada de medicamentos propios bien establecidos, enfocados en Dermatología y complementados con una cartera potente de productos ginecológicos y respiratorios, siendo estos últimos promocionados a través de distribuidores.

- El 9 de febrero de 2016 se realizó, por un importe aproximado de \$78 millones, la adquisición del 100% del capital social de ThermiGen LLC, una compañía privada de tecnología médica estética con sede en Dallas (TX) que lidera el desarrollo y producción de sistemas de energía regulada por termistores para cirugía plástica y aplicaciones dermatológicas estéticas.

El portfolio de productos de ThermiGen está basado en la "ciencia de Calor", usando la tecnología SmarTip para permitir a los médicos el uso de la temperatura como parámetro para tratar una variedad de condiciones estéticas de tejidos blandos y nerviosos. Esta tecnología se usa para diferentes procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos y ofrece un potencial significativo para su uso en múltiples indicaciones.

TermiGen se centra en la distribución mundial de sus productos y durante los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016 registró ventas de \$27 y \$44 millones de ingresos, respectivamente.

- El 26 de mayo de 2016 Almirall, S.A. y Sun Pharmaceutical Industries Ltd. firmaron un acuerdo de licencia para el desarrollo y la comercialización de Tildrakizumab para psoriasis en Europa. Tildrakizumab es un inhibidor IL-23p19 en fase de investigación que actualmente está siendo evaluado en pacientes con psoriasis en placa, de moderada a severa.

Según los términos del acuerdo de licencia, Almirall, S.A. ha realizado un pago inicial a Sun Pharmaceutical de \$50 millones. Sun Pharmaceutical ha completado recientemente los estudios de fase 3. Sun Pharmaceutical tendrá derecho a recibir pagos por hitos regulatorios, de desarrollo y de ventas, así como royalties por ventas netas.

Almirall, S.A. podrá liderar los estudios europeos y participar en estudios clínicos globales más extensos para la indicación de psoriasis, sujetos a los términos del acuerdo entre Sun Pharmaceutical y Merck, así como a ciertos acuerdos de costes compartidos. Sun Pharmaceutical continuará liderando el desarrollo de Tildrakizumab para otras indicaciones, donde Almirall será el primero en tener derecho a negociación para ciertas indicaciones en Europa.

- El 12 de diciembre de 2016, Almirall S.A. y Nuevolution A/S anunciaron la firma de una colaboración estratégica global centrada en el desarrollo y comercialización del nuevo programa inhibidor agonista inverso Nuevolution ROR1 t para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorios de la piel, así como para el tratamiento de la artritis psoriásica.

Como parte del acuerdo, las partes establecerán una colaboración de investigación para la identificación de inhibidores ROR1 t, con opción de exclusividad para Almirall dentro del ámbito dermatológico y el uso opcional fuera del área que contempla la colaboración con Nuevolution.

Almirall será responsable de la financiación de las investigaciones adicionales que se realicen y de las actividades preclínicas, clínicas, regulatorias y comerciales. Por su parte, Nuevolution será responsable de la financiación de cualquiera de sus investigaciones propias.

En enero de 2017 Nuevolution ha recibido un pago inicial de 11,2 millones de EUR y podría recibir pagos adicionales por hitos de desarrollo y regulatorios de hasta 172 millones de EUR. Cuando el desarrollo sea exitoso, se podrán generar hitos comerciales de hasta un máximo de 270 millones de EUR. Nuevolution también tendría derecho a recibir royalties sobre el nivel de ventas netas futuras.

- El 21 de diciembre de 2016 Almirall S.A y Mercachem anunciaron la firma de una colaboración exclusiva enfocada en el desarrollo de bloqueadores de citoquinas orales para el tratamiento de enfermedades inflamatorias de la piel.

Según los términos del acuerdo, Mercachem realizará campañas de optimización iterativas para la identificación de bloqueadores de citoquinas orales para que Almirall pueda continuar su desarrollo. Almirall financiará las investigaciones de Mercachem en esta área y se responsabilizará de actividades futuras en pre-clínica, clínica, regulatorias o comerciales.

Mercachem recibirá un pago inicial de 1 millón de euros, honorarios de investigación y tendrá derecho a recibir pagos por hitos de desarrollo, hasta un máximo total de 5,5 millones de euros.

Por otro lado, el 18 de octubre fue anunciado un plan de reestructuración en España, cuyas condiciones fueron plasmadas mediante un acuerdo entre el Grupo Almirall y los representantes de los trabajadores, firmado el 24 de noviembre, en el que se estableció que el número final de empleados afectados en las sociedades españolas sería de máximo de 102, de los cuales en su mayor parte corresponden a la Sociedad. Por otro lado, se acordó un Plan Social que contempla, entre otras medidas, un plan de recolocación externa para facilitar la reincorporación en el mercado laboral de las personas afectadas, así como una ayuda de formación.

El objetivo de esta operación fue la de reasignar recursos para poder apoyar los nuevos proyectos de crecimiento futuro de la compañía, fruto de la I+D interna y de las operaciones de desarrollo corporativo llevadas a cabo en los últimos 18 meses por las Sociedades del Grupo. Estos proyectos incluyen el desarrollo clínico de tres productos en fase 3 y de una nueva entidad molecular en fase 1, los preparativos para el lanzamiento futuro de dos productos para psoriasis en Europa, uno es un producto biológico, y para seguir apoyando los nuevos lanzamientos realizados durante el 2016 en Estados Unidos así como el crecimiento en el área estética.

Cabe indicar que el 1 de junio el Grupo hizo efectivo el pago del dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2015, por un montante de 33 millones de euros (0,19 euros por acción).

Por último, en relación a las tendencias para el próximo ejercicio, durante 2017 seguiremos consolidando el modelo especializado, reforzando nuestra presencia como empresa global líder en dermatología con un importante foco en la mejora de la calidad de los pacientes de Dermatología y Estética. La Compañía utilizará su sólida posición de caja, así como de los recursos liberados como consecuencia de la reestructuración realizada, para financiar las oportunidades de crecimiento en esta área, así como apoyar el desarrollo clínico de nuestro pipeline.

2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

Riesgo de Tipo de Interés

A principios del 2014 la Sociedad emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625%. Durante los ejercicios 2015 y 2016 la situación no ha variado, por lo que esta financiación no está expuesta a la volatilidad de los tipos de interés. La clasificación crediticia de dicha emisión es de Ba3/BB.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, la Sociedad tenía contratada una línea de crédito para un máximo de disposición de 25 millones de euros de la cual no existe cobertura de tipo de interés. A ninguna de esas fechas se ha dispuesto de ningún importe de esta línea de crédito.

Riesgo de Tipo de Cambio

La Sociedad está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, cobros derivados de la operación realizada con AstraZeneca, pagos en dólares derivados del acuerdo con Sun Pharmaceutical Industries Ltd., pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes.

La Sociedad analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas y salidas de tesorería en USD por cobros y pagos, principalmente (a 31 de diciembre de 2016 no había contratos de seguros abiertos significativos). Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad es prestataria de dos préstamos concedidos a sus sociedades dependientes Almirall, Inc. y Almirall Aesthetics, Inc., ambos en USD. Dichos préstamos no han sido cubiertos por lo que la Sociedad está expuesta a este riesgo. No obstante, a efectos consolidados es considerado como más valor de la inversión neta en el extranjero y, por ende, las diferencias de cambio generadas desde su constitución han sido registrados en el apartado diferencias de conversión del patrimonio neto consolidado, sin haber afectado la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso. Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo en entidades financieras de reconocida solvencia.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico de la Sociedad, y del Grupo que encabeza, que abarca un horizonte temporal de cinco años.

3. Personal

La plantilla media de la Sociedad fue de 616 personas durante el ejercicio 2016 y de 636 durante el ejercicio 2015.

4. Periodo medio de pago

El período medio de pago de la Sociedad a acreedores y proveedores para el ejercicio 2016 se ha situado en unos 57 días.

5. Factores de riesgo

Los factores de riesgo dignos de mención son los siguientes:

- Reducción de precios, limitaciones en volumen , dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias que afectan a la comercialización de algunos productos.
- Retrasos en la implementación de la nueva estrategia enfocada al crecimiento en el área dermatológica y otras especialidades.
- Entradas de genéricos que generan una reducción del precio de los productos y pérdida de cuota de mercado.
- El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.
- Inestabilidad para la industria farmacéutica en el mercado americano como consecuencia de las medidas que se puedan derivar del nuevo panorama político en USA, hecho que afecta a las inversiones en los instrumentos de patrimonio de las Sociedades dependientes de dicho país.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no ostenta la titularidad de acciones propias.

7. Hechos posteriores

Con posterioridad a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales de Almirall, S.A. no se han producido hechos relevantes dignos de mención.

8. Investigación y Desarrollo

Dada la actividad de la Sociedad, diferentes proyectos de investigación y desarrollo se encuentran en curso. Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria de cuentas anuales adjuntas se han incurrido en gastos de investigación y desarrollo que han sido imputados como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por importe de 71,2 millones de euros.

Dicho importe incluye tanto el importe de la amortización de los activos afectos a actividades de investigación y desarrollo como los gastos devengados por personal de la Sociedad y los gastos efectuados por terceros.

9. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en el Anexo I del presente documento.

10. Estructura de capital. Participaciones significativas

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de la Sociedad está representado por 172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,30%
Todasa, S.A.	25,34%
Wellington Management Group LLP	4,0%
OrbiMed	3,6%

Al 31 de diciembre de 2016, no existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

11. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en el Grupo que encabeza la Sociedad, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.com:

Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

12. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del Grupo que encabeza, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

13. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo

